SEPARACION
Y SINGULARIDAD ENTRE LOS veinte y seis Prothomartires del Japon
DE SAN FELIPE DE IESVS,
Indiano, Patricio, y Patron de Mexico.

SERMON,
Que en su dia de tabla, 5. de Febrero del año de 1715. en la Sancta Metropolitana Iglesia predicò

EL R.P.F. ALFONSO MARIANO DEL RIO

Hijo de la Provincia del Santo Evangelio. Ex-Maestro de estudiantes de Sagrada Theologia en el Convento grande. Su Predicador que fue de numero. Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion de este Reyno. Procurador director de la Canonizacion de dichos Santos Martyres. Y Comissario Visitador de la Venerable Tercera Orden de N. P. S. Francisco de esta Ciudad de Mexico.

QUIEN LO DEDICA
A la Muy Noble, Leal, è Imperial Ciudad de Mexico, â cuyas expensas se da à la estampa.

CON LICENCIA.
En MEXICO, por Francisco de Rivera Calderon, en la calle de San Augustin. Año de 1715



A LOS SEÑORES IVSTICIA, Y REGIMIENTO DE esta muy Noble, Leal, è Imperial Ciudad de Mexico, en su Ayuntamiento, que lo componen los Señores, Corregidor D. MIGUEL DIEZ DE LA MORA *del Orden de Calatrava: Regidores* D. JUAN MANUEL DE AGUIRRE, Y ESPINOSA: D. PEDRO XIMENES DE LOS COBOS *Correo mayor de este Reyno*: D. MIGUEL DE CUEVAS DAVALOS LUNA, Y ARELLANO: *Maestre de Campo Marqués de Altamira* D. PEDRO SANCHEZ DE TAGLE *del Orden de Calatrava: Conde del Fresno de la Fuente* D. FRANCISCO DE VRSUA MUNARRI *del Orden de Santiago: Theniente Coronel* DON JUAN DEL CASTILLO: *del mismo Orden: Capitan* D. PEDRO CARRASCO MARIN, *del dicho Habito; y* D. GABRIEL DE MENDIETA REBOLLO *Secretario mayor de Cabildo.*

Muy Illᵉ. Sr.


E LLEGADO A presumir por el animo sensillo, y buena voluntad, conque prediqué este Sermon, que le calificara, y acceptara V. S. por Sermon, y Sermon dichosso. No se obstentan en èl agudezas de conceptos, vestidas de tropos rethoricos, phantasias de pulpito, ni ruido numeroso de vozes, que miran como objeto à la estimacion, que es ayre, y gloria vana. Si en él se halla estudio, y arte, es por conseguir el fin. No las razones, la razon si se busca en el intento en todo linaje de operacion, enseñó el Gran Padre Augustino. El concurso se notó irregular, y los fervores, indices de la persuacion, se ban experimentãdo; en esto està lo feliz de la Oratoria. *Persuadere dictione*. Y en quedar persuadidos. No à mi la gloria (supuesta la debida à Dios motor vniversal) à

Non est considerandum, quid homo faciat, sed quo animo, & voluntate faciat. D. Aug. sup. Epist. Ioan. hom. 7.

â V.S. ſe le debe, como la mayor al impulſo, que à la voz. Solo vn inſtrumento debil fue la mia, que explicó los antiguos deſſeos de eſta (à ninguna Ciudad del mundo inferior) Ciudad Mexicana . De que gozaſſe el teſtimonio publico de eterna felizidad [q́ es la Canonizaçion] ſu Santo Patricio FELIPE DE JESUS.

Accepté el precepto de V.S. confiado, en la docilidad de genio de los Nativos, y Moradores de eſte Reyno, principalmente de eſta ſu Metropoli. Todo el empleo de ſus reſpectos, de ſu adoracion, de ſu amor, todo ſu fin es *Dios*, y *el Rey*. Y à eſto ſigue el amor á la Patria. Correſponde V.S. como que es ſu eſpiritu, por no decir ſu otra Deidad mixta de Rey, y Dios, como los Gentiles, aunque con ellos le llamemos mixto de Padre, y Madre , favoreciendo â ſus ſeñalados hijos, aquellos primero que con ſus heroycidades, le dan, y han dado la mayor gloria. La ſumma que â todas com-

pre-

Eſt enim Patria per Iovem, velut alter quidam Deus. Quare qui nomen ei impoſuit à re ipſa non temère Patriam nominavit . Vocabulo quidem à Patre deducto, Pronũciatio tamen fæmenina terminatione vt ex vtroque Parente mixtũ eſſet. Hierod, in ſerm. Quales in Patria eſſe debemus.

Ea est enim vera vrbium fœlicitas, vera Nobilitas, atque summa Patriæ Laus Civium virtus. Petrarch. Dialog. 15.

prehende, es la Virtud, en sentir del Petrarcha. Con mejor derecho lo serâ la Beatificada de S. Felipe, primicias que le dió al Cielo esta Ciudad, ya no Maestra de errores, sino Discipula de la Verdad, y del Evangelio. Pues à esta summa alabança que le diò à Mexico San Felipe, pretende V.S. cerca del centenario de su Beatificacion, corresponder ya no como Diosses immortales, aunque son espiritu generoso, que siempre vive, sino como Padre, y Madre de sus insignes hijos, solicitando su vltima honra, que es la Canonizaciō. este es su estado.

Haviendo esta Imperial Ciudad de Mexico, con otros interesados, vencido las contradiciones, [que fueron muchas] para alcanzar la Beatificacion de su Santo Patricio. N.M.S.P. Vrbano Octavo por su Bulla dada en Roma à 14. dias del mes de Septiembre, de 1627. año 5. de su Pontificado; que comienza: *Salvatoris Domini nostri Iesuchristi, &c.* Beatificó à los

seis

ſeis Religioſos de S. Franciſco, y á los diez y ſiete de ſu Tercero Orden. Concediendo â la Religion, y demâs perſonas Eccleſiaſticas de Manila tan ſolamente Officio, y Miſſa, el dia 5. de Febrero en que padecierõ Martyrio. El ſiguiẽte dia 15. de Septiembre, expidiò otra Bulla dicho Summo Pontifice que tambien empieza: *Salvatoris, & Domini noſtri Ieſuchriſti*, en que concede lo miſmo à la Religion de la Compañia de Jeſus, y Beatifica à ſus tres Martyres. Deſpues el año de 1629. à 26. de Septiembre eſtendió eſta gracia ſu Santidad, concediendo, que todos los Sacerdotes, aunque ſean Seculares, que acudieren â dichas Igleſias Religioſas, gozen el indulto, y privilegio del Rezo, y Miſſa. Y para S. Pedro Baptiſta, y S. Felipe de Jeſus, ſe pidió â ſu Santidad, eſpecial privilegio por parte de la Ciudad de Avila (de cuya Dioceſi fue el Santo Commiſſario) y de la Ciudad de Mexico Patria de S. Felipe, (que menſiona tambien la

Sa-

Sagrada Congregacion en el Decreto que ſe concediò en 27. de Março, de 1629.) para que todas las Igleſias, aſſi Seculares, como Regulares, de Avila, y Mexico, gozen el dia 5. de Febrero, el indulto de Rezo, y Miſſa concedido á todos 23. Martyres. Cuyos originales eſtàn en el Archivo del Cavildo Eccleſiaſtico de eſta Sancta Igleſia Cathedral de Mexico.

En eſte eſtado ſe hallan los Santos Prothomartyres del Japon, aviendo corrido el tiempo de mas de 88. años, ſin que ſe menſione, ni diligencie ſu Canonizaçion, cuya facilidad perſuadi en el Sermon, y buelvo à repetir, que es mucha. Porque aviendo la Congregacion de Ritos expedido ſu Decreto en que dice: *Que quando las partes la pidieſſen ſe conſeguirá*. Y en virtud de eſte Decreto, el Summo Pontifice, que lo confirma, concede Rezo, y Miſſa, y no neceſſitarſe de informaciones nuevas, ni de contradiciones, ni otras muchas diligencias, que ſe hazen

zen

zen con los Santos Confessores, sî solo el dinero para los gastos de S. Pedro de Roma; me parece, y pareciò à V.S. à quien Dios pulsa, (porque este debe ser el tiempo oportuno) que le pretenda por medio del concurso de interezados, que todos son, dando à conocer primero à los Santos por sus Nõbres, Patrias, y Officios, los siguientes.

Hæc sunt Nomina fortium Israel Martyrum Iaponensium.

Tres de la Compañia de Iesus.

S. Juan de Goto.
S. Paulo Michi.
S. Diego Quizay.

Seis de N.P.S.Francisco.

S. Pedro Baptista. Sac.
S. Francisco Blanco. Sac.
S. Martin de Aguirre. Sac.
S. Felipe de JESVS. Chor.
S. Frãcisco de S.Miguel. Laic.
S. Gonzalo Garcia. Laic.

Diez y siete del Tercer Orden.

S. Pablo Zuzuqui.
S. Gabriel de Yxe.
S. Juan Quizuya.

§§ San-

Santo Thomé. Boticario.
S. Francisco. Medico.
Santo Thomè Cozaqui.
S. Joachin Zanchier.
S. Buenaventura de Meaco.
S. Leon Carrasuma.
S. Mathias. Cosinero.
S. Antonio. Doxigo.
S. Luis. Doxico.
S. Pablo Ybariqui.
S. Miguel Cozaqui.
S. Pedro Zuquexico.
S. Cosme Taquia.
S. Francisco. Carpintero.

Son interezados, la Sagrada Compañia de Jesus por sus tres Martyres. La de N. P. San Francisco por seis. La Tercera Orden por los suyos. La Ciudad de Manila por su Provincia. La de Avila por S. Pedro Baptista. Valladolid de Castilla por su S. Francisco de S. Miguel. Por el otro S. Francisco Blanco el Reyno de Galicia. El de Portugal por S. Gonzalo Garcia. La Provincia de Guipuscua por su Viscayno S. Martin de Aguirre. Y sino el Reyno del Japon por sus naturales, los de sus artes deben obsequiarlos. Los Boticarios

por Santo Thomé. Los Medicos por S. Francisco. Por otro San Francisco los Carpinteros. Hasta los Cosineros por S. Mathias, y S. Joachin. Y S. Felipe de Jesus que à todos los executa: A los Reynos de España por Español: à los de la America por Indiano: à Mexico por su Patria: â los Religiosos: à los Plateros: à los Mercaderes: à los Soldados; porque todos estos empleos tuvo en su inescrutable carrera de joven, como se puede ver en su vida.

Quartum penitus ignoro. Viam viri in adolecentia. Prov. 30.

He numerado los acredores de esta gloria, y deudores à sus Santos, para que soliciten, cõ V.S. [primero movil] el darle la mayor accidental à Dios en sus Santos. Que aunque los Beatificados, no difieren en la certeza que tenemos de su felizidad de los Canonizados. No obstante por el vso de la Iglesia desde la primera Canonizaçion, que fue la de San Guiberto por el Papa Leon III. à peticion de Carlos Magno, les falta la honrra, y testimonio publico de santidad, declarado por la Iglesia. A los

Beati re ipsa sunt ijde qui Sācti. At non vsu hodierno. Differunt que non fælicitate cœlesti quod sciamus; sed honore ac testimonio publico ab Ecletia declarato. Bes. de cultu Ss. fol. 552.

Surio tom. 2.

Ad id: Quid ſit canoniſmus, & quid conferat Sãctis? Reſpondet Ergo Sanctos recte ab Eccletia Canonizari affirmo: ideſt, reddi publicum teſtimonium de vera Sanctitate, & gloria defunctorum honores que decerni. Primo Sanctos decerni, ſecundo præcibus invocari, & idem Beſ. ſup. cit.

Santos verdadera, y canonicamente declarados, que es lo miſmo que Canonizados ſe les dan eſtos honores. El primero, llamarlos Santos. El ſegundo, invocarlos, haziendoles preces, y ruegos. El tercero, erigirles aras, y templos. El quarto, celebrarlos con Horas Canonicas, y Miſſa. El quinto, guardar ſu dia de fieſta. El ſexto, tener efigies, y eſtatuas. El ſeptimo, venerar ſus reliquias. El octavo, inſtituirlos Patronos. Bien es que de todo eſto goza S. Felipe de Jeſus, eſtando ſolo Beatificado; porque le llamamos Santo, ſe le hazen oraciones, le erigen altares, y templo, ſe le reza Officio, y Miſſa, ſu dia es como los de fieſta, porque ſin precepto lo guardan, tiene efigies, pinturas, y tallas, ſe veneran ſus reliquias en muchas Igleſias de Mexico, es titular de las Señoras Capuchinas, y Patron de eſta Ciudad. Todo eſto goza Beatificado, pero agradeſco la pretencion de V. S. de ſu Canonizacion para aſſegurar lo que poſſee, y deſpues impetrar lo que dictare à

nueſ-

nueſtro amor. Oxalà, y veamos tal dia, para que goze Mexico el de ſu mayor ſolemnidad, para q̃ ſe corone V.S. de tanto triumpho, y para que el Glorioſo Prothomartir le aſſegure con verdad, lo que la Gentilidad superſticioſſa à todos aquellos que cõſervaron, ayudaron, ó augmentaron el luſtre de la Patria. Decian que ſe les daba en el cielo determinado trono, donde bienaventurados gozaban de la eternidad las delicias. Ficcion fue fabuloſa, para incentivo à los Padres de la Patria: para q̃ con dos coronas, vna en eſta vida de fama, y otra en la otra de premio aſpiraſſen à la conſervacion glorioſa, del mayor luſtre de la Patria. Y aviendo aſſegurado que es, y fue SAN FELIPE, de Mexico, ſu mayor alabanza, à ſu mayor honrra que es la voz vltima de ſu Santidad, deve V.S. como lo haze, aſpirar cõ todos ſus eſmeros. De parte de la Religiõ N.M.R.P. Commiſſario General de eſta Nueva-Eſpaña F. Luis Morote, entre todos ſus merecidos titulos, el mayor para los naci-

Omnibus qui Patriam cõſervarint, adjuverint, auxerint; certus eſt in cælo, & deffinitus locus, vbi Beati ævo ſempiterno fruentur. Cicer. in Scip. Somn. F. Giciard. lib. 8. Hiſt.

cidos en eſte Reyno, á quien el vulgo llama Criollos, es: *Padre de la Patria*, ſe cõplace de la empreſſa, y por ſus letras patentes de dies y ſeis del corriente, ſe dignó de nombrarme Director, y Agente, con la neceſſaria facultad para todo lo conducente â la conſecucion â dicha cauſa. A q̃ no omitiré en quanto pueda la menor diligencia, ſirviendoſe V.S. de recibir por primera la corta oferta de eſta Oració, que và, con las condiciones que ſabe V.S. calificar todas ſas obras de vn buen animo, y vna buena voluntad. Dios guarde la vnion, y perſonas que oy componen, é illuſtran, tan recta Juſticia, y Noble regimiento para la mayor exaltacion de Mexico. Tercera Orden de N.P.S. Franciſco de Mexico. Febrero 28. de 1715.

Muy Illuſtre Señor.

B. L. M. de V.S. ſu ſeguro Capellan

Fr. Alphonſo Mariano del Rio.

(ſ

PARECER DEL M.R.P.M. ANTO-nio de Figueroa Valdez, de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico que fue de Prima de Theologia en el Collegio Maximo de S. Pedro, y S. Pablo de Mexico, y Procurador General â ambas Curias por esta su Provincia de Nueva-España.

Ex.mo Señor.

SIEMPRE fue induſtrioſa la humildad para eſconder en los retiros del ſilencio los plauſibles elogios, del exceſſivo cumulo de ſus prendas. Parece que en la preſente ocaſion, ſe valió de eſta providencia quando embargados mis paſſos de los cordeles de la obediencia en mi partida à los diſitos terminos de la Europa repreſsó el vuelo à la pluma para que ſe extendieſſe en juſtiſſimas alabanzas de la Oracion elegantiſſima, conque deſmayó â los mayores ingenios la ſeraphica eloquencia del M. R. P. Fr. Alfonſo Mariano del Rio, Hijo de la Provincia del Santo Evangelio, Ex-Maeſtro de Eſtudiãtes de Sagrada Theologia en el Convento grande. Su Predicador que fue de numero. Qualificador del Santo Officio de la Inquiſicion de eſte Reyno. Procurador director de la Canonizacion de los veinte y ſeis Martyres del Japon. Y Comiſſario Viſitador de la Venerable Tercerá Orden del Señor S. Franciſco de Mexico, mi diſcipulo; y verdaderamente, q̃ quando no fuera otro el ſeñuelo, que expoleara mi obligacion a la execucion del mandato de V.Ex. que exhortar al publico con mis renglones, à que ſe alentara la Chriſtiana Mexicana piedad â colocar con ſus agencias en el trono de las adoraciones aquel tierno pimpollo del pompoſo arbol ſeraphico de la Provincia

cia del Santo Evangelio; baſtaria ſolò eſte alliciente efficax para que me convirtiera de cenſor de eſte Panegyrico en agente de la ſuſpirada Canonizacion de Felipe. O ſi tuviera eſte eloquentiſſimo Sermon la fortuna de volar en alas de la remontada pluma de ſu ingenioſo Author haſta el cielo de la Romana Curia; y còmo vaſtaria èl ſolo para ſer facundiſſimo abogando en tan piadoſo aſſumpto, que recaudara con ſu eſtilo la pretendida declaracion del ſupremo Oraculo de la Igleſia! No sè que ſe tienen los Seraphines para ſer de la Sanctidad pregoneros: quizà por eſſo, ya que Dios quiſo, que ſe elogiaſſe el ſingular nombre de ſu ſanctidad, hechò los ojos para encomiaſtes de tanta gloria, à los Seraphines; porque en la Celeſte Republica de Paranimphos, deſde entõces ſe apropriarã el titulo de Panegyriſtas de la Santidad, q́ con vozes, q́ ſe oyeron por toda la Region del Firmamento publicaron levantando el elogio al cõpaz del triſagio regulado al pũto de ſus amores. El blanco pues, âdonde certero el ingenio tirò las lineas de ſu perſuaſiva efficacia fue la calificacion, conque quiſo hazer à Felipe el gracioſo Benjami de JESVS, y MARIA, concurriendo los candores del Hijo, y de la Madre al virginal reengendro de eſte Protomartyr Indiano; y cierto que al repaſar guſtoſos los ojos eſtas doctiſſimas planas ſe ofreciò à mi corto diſcurſo el titulo del Pſalmo 44. *Pro filÿs Calvariæ*, texto que entiende nueſtro Flores de la Seraphica familia de Franciſco engendrada en el Calvario entre las patentes llagas de IESVS, y ocultos dolores de MARIA: y aunque la Igleſia toda ſe engendrò del groſſero bote de vna atrevida lanza; las tres, que fueron el inſtrumento del Martyrio de Felipe, fueron las que abrieron el canal, por dõde. como allà en Chriſto hizo brotar en gotas de agua la fuente del baptiſmo, en Felipe ſe diſtilaſſe con ſu ſangre la leche, que lo paladeaſſe para calificarlo hijo de ſus tormen-

tos:

tos: què mucho si el mesmo Christo no solo se engendrò en la generaciõ natural en el Virginal Vientre de MARIA, sino que mellizo de Felipe se reengendró tambien en el angustiado corazon de la Madre: Es tu vientre, ô Madre mia, como vn monton de trigo: *Venter tuus sicut acervus tritici*, cuyos granos en la inteligencia del ya citado Flores, son expressivo symbolo de los seraphicos hijos del llagado Francisco: texto que hizo dificil à la intelligencia la que le dió S. Ambrosio, quando dixo: *Quia granum illud mortuum multuum fructum attulit*: porque si Christo, à quien entiende por esse grano, estaba muerto: *granum mortuum*; como assegura el mesmo Ambrosio, que engendraba. *Quoniam & granum tritici generabat*. Y que se dexaban gustar de la vista sus frutos: *Multum fructum attulit*. Sin duda porque MARIA Señora no solo concibió â IESVS, quando rayò su humanidad, en el soberano vientre, donde tuvo su oriente, sino tambien lo reengendrò, quando ya passadas las puertas del ocaso descansaba cadaver su alentado espiritu; todo lo cifrò à pocas palabras opportuno aqui Gaspar Sanchez: *Decom-mortuo ventre mortuum granum*: Quisiera mi affecto, y estimaciõ al Author de tan caval Panegyrico, dar libertad â la pluma, para que volase en los elogios muy debidos al bisarro estilo, ajustada disposicion, Rethorico nervio oratorio meollo, y del todo perfecta Oracion, que al passo, q̃ embargò con sus dulçuras mis atenciones, arrebatò con sus vivezas mis sentidos dexando cautivo de la admiracion al alvedrio, que â esto solo dió tiempo la precision de el mar, que acusa ya de proselcza mi partida, que à esto solo puede engrillar mis desseos, para que no corran anciosos de gustar mas de assiento con el encomio las dulces aguas de Rios tan cristalinos, cuyos fondos de profunda doctrina, y alta erudicion ocultan arenas de muy aquilatado oro de letras, que se

acaudalò en el anchurofo caufe de fu capacidad: y fiendo affi, claro eftà que fon acreedores de la impreffion los muchos interezes, que fe prometen los que por los ojos bebieren tanto raudal de fciencia. Affi lo juzgo, falvo meliori, &c. De efte Collegio Maximo de San Pedro, y San Pablo. Febrero 24. de 1715. años.

Exmo. Señor

B. L. M. de V. Ex. fu menor Capellan, y fervidor

Antonio Figueroa Valdès.

EL Excellentiffimo Señor Don Fernando de Alencaftre Noroña, y Silva: Duque de Linares: Marquez de Valdefuentes: Conde de Govea, y Portoalegre: Comendador mayor del Orden de Santiago en el Reyno de Portugal: Gentilhombre de la Camara de fu Mageftad: de fu Confejo: Virrey, Governador, y Capitan General de efta Nueva Efpaña, y Prefidenee de la Real Audiencia de ella, &c. Concediò fu licencia para la Impreffion de efte Sermon, vifto el Parecer del R. P. M. Antonio Figueroa Valdès, de la Compañia de Iefus, como confta por Decreto de 25. de Febrero de efte prefente año de 1715.

APRO-

APPROBACION DEL Dr. D. IVAN Ioseph de la Mota, Abogado de la Real Audiencia, de esta Nueva-España, y de presos del Santo Officio de la Inquisicion, Cathedratico q̃ fue en la Real Vniversidad, antes en substitucion, de Prima de Sagrados Canones, despues de Clementinas, é Instituta, y al presente proprietario de Visperas de dicha facultad, Cura por su Magestad de la Parrochia de Santa Catharina Martyr de esta Ciudad, y actual Consiliario de la Illustrissima Congregacion de N. P. S. Pedro.

Señor Provissor.

GUstoso de obedecer, y vfano con el mandato de V.S. he leido este Sermon, que ya antes, atento avia oido predicar, en la solemne fiesta del Patricio, y Patron de esta Ciudad, San Phelippe de Iesus, inclito Prothomartyr del Japon, mi glorioso Paisano, al R.P. Fr. Alphonso Mariano del Rio, Ex Maestro de estudiantes de Sagrada Theologia, Predicador que fue de numero, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Procurador, Director de la Canonizacion, del Santo, y sus Commartyres, y Comissario Visitador del Venerable Tercer Orden de Nuestro Padre San Francisco, de su Convento grande: y precissado para cumplir con tan superior precepto, à hazer officio de Censor, y â satisfazer, por mi veneracion, y affecto, con el de Panegyrista, me hallo imposibilitado á llenar vna, y otra obligacion: la de Panegyrista, por carecer de la eloquencia, q̃ pide tan docta Oracion, y no siendo

do mi rudeza, baſtante á la aclamacion que merece, ella miſma, puede ſer ſu mayor encomio : *Plus in eo eſt quod probetur aſpectu , quam quod ſermone laudari poſſit, ſuo igitur vtitur teſtimonio, non ſuffragio alieno*, dixo elegante S. Ambroſio: la de Cenſor, porque aviendoſe fiado à mi examen, corre tan ſin tropieſo, como que eſtâ arreglada à las verdades de nueſtra Fee Catholica, á la infalible doctrina de las divinas letras, y authoridad de Santos Padres, y no contiene clauſula alguna, que les ſea contraria; antes ſi todas conducen maravilloſamente, para la admiracion de los doctos, y erudicion de los mas entendidos, por lo ſingular del aſſumpto, lo ſolido de ſus diſcurſos, lo delicado de ſus pruebas, lo docto de ſus conceptos, lo ſuave de ſu eſtilo, y lo todo bueno de ſu todo; y à viſta de tantas luzes de ſagrada, y profana ſabiduria, como reſplãdece en eſta Oracion, podrâ tener lugar la cenſura? No puede.

S. Ambr. Libr. 1. Exam.

A la luz que hizo el ſupremo Artifice, en el primero dia de la formacion del vniverſo, dize el ſagrado texto, que la viô, y la aprobô por buena: *Vidit Deus lucem, quod eſſet bona*; y el Sol fabricado, como Principe de los demas Aſtros, en el dia quarto, no fue viſto por ſu ſoberano hazedor, con eſpecial atencion, ſino entre aquella innumerable luzida multitud de eſtrellas: *Fecit Deus duo luminaria magna - & ſtellas - & vidit, quod eſſet bonum*; y parece que el Sol, era mas digno de la viſta de Dios, q̃ la luz; por ſer, como lo llama, el ſagrado oraculo, vaſo admirable, obra del Altiſſimo: *Vas admirabile, opus excelſi*, y ſer por excelencia el mayor: *Luminare maius*: pero no es aſſi; ſino que la luz merece todas las viſtas de Dios: *Vidit Deus lucem*, y no las conſigue el Sol. Y por qué? Por eſſo meſmo: porque es Sol: la luz que crió Dios en el primer dia , dize el docto Cornelio con el comun de los ſagrados Expoſitores, fue vn cuerpo, aunque luzido, imperfecto : *Putant* Sanc-

Genes. 1. verſ. 4.

Eccl. 43. verſ. 2.

Corn. hic.

Sancti Patres hanc lucem fuiße corpus lucidum, immo ipsum Solem adhuc informem & imperfectum. El Sol desde que saliô de las manos de Dios, tuvo la grandeza de luzes: *Luminare maius*: la luz quando la hizo Dios aun estaba mesclada con tinieblas: *divissit lucem à tenebris*; el Sol comenzó desde luego â brillar con tanto luzimiento, que pudo ser presidente del claro dia: *Vt præeßet diei*: y como aquel ver Dios la luz, fue examinarla: *Complacuit*, escribe Oleastro, *artifici opus suum, postquam examinavit illud*; es bien, se sujete como imperfecta è informe à el examen, pues todavia se hallaba en la obscura compañia de opacidades; pero el Sol que con sus resplandores, illumina los Orbes, con sus rayos dora los montes, con su claridad hermosea los objetos, y con sus influencias fecunda los campos, el Sol que â los mesmos Astros, comunica resplandores, no necessita de examen; no ha menester la censura; antes si por ser obra admirable, y excelsa: *Vas admirabile, opus excelsi*, se merece las atenciones, no solo de los hombres, sino tambien de los Angeles, dize eloquente S. Juan Chrisostomo: *Astra cum fierent mirabantur Angeli*. Todas las admiraciones, del mas docto, religioso, grave, è illustre auditorio, que se llevò esta oracion, quando con la voz viva del R. P. Ministro, penetró la atension de los oìdos (effecto de su eloquencia, segun lo que el Principe de ella dixo: *Effectus eloquentiæ, est audientium admiratio*) lograrà quando por medio de la imprenta, la regiltre la perspicacia de los ojos: porque su doctrina, su erudicion, y su dulzura, da claros indicios de ser su Author, no solo Astro, como quien enseña, y practica los heroicos actos, y santos exercicios de la charidad, de la abstinencia, de la mortificacion, y de las demàs virtudes; que son divisa, y glorioso empleo del Venerable Orden Tercero, á que con incansable anhelo; y fervorosa aplicacion assiste como su Di-

Oleastro, hic.

Homil 8. in cap. 11. ad Rom.

Cicer. 2. Tus. cul.

Director; con las quales se adquiere la verdadera justicia, y justificacion: *Qui ad iustitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellæ*; sino tambien Sol, por lo que escribe el Eclesiastico: *Homo iustus in sapientia, manet sicut Sol.* Luego justamente este Sermon, debe eximirse de los rigores de la censura.

Daniel. 12. vers. 3.

Eccl 27. vers. 12.

Pudiera a su resplandor oponersele el nublado de la duda, que alguno intente levantar â vista del singular assumpto, que separa á nuestro gloriosso Prothomartyr de su espiritual Padre, S. Pedro Baptista, y de sus hermanos sus inclytos Commartyres: diciendo que esta divission, y segregacion, parece cruel, impia, y dura, como la llamò el Jurisconsulto Vlpiano: *Neque enim duram separationem iniunxisse, credendus est*: por lo q̃ los Emperadores Diocleciano, y Maximiano dixeron por razon de vna de sus Leyes: *Quis enim ferat liberos â parentibus, fratres à fratribus segregari?* Pero con facilidad se desvanece: pues aunque en el argumento del Sermon, divide al hijo del Padre, y al hermano, de los hermanos, en su fin los junta, los vne, y los congrega, persuadiendo energicamente á esta Nobilissima Corte, y sus Ciudadanos, solicite de la Suprema Cabeza de la Iglesia, la individua Canonizacion de todos; â cuyo fin refiere el capitulo de Carta de vn Curial de Roma, y vn Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, inserto en la vltima Leccion de estos Santos Martyres en el Breviario Franciscano; y con esto exactamente cumple con lo que los Emperadores finalizan su decission: *Igitur qui sic sociata, in ius diversum traxerint, in vnum, eadem redigere cogantur*: *scilicet in communionem* explica la glosa. Perdoneseme la impropriedad de la palabra *cogantur*, ya que quiero aplicar la Ley al Orador: pues tan de su voluntad, y con el deseo que ya ha manifestado, ansia por la Canonizacion, de los Santos Martyres. Ojalá â sus efficazes vozes, y à las sentidas quejas q̃ en nombre

Leg. quæsitum § 7 Digest. de instructo legato.

Leg. possessionum Cod. Cõmun. vtriusque iud.

Glosa verbo cogantur.

bre

bre de la Aguila de los Martyres S. Felipe de Jesvs, da â esta Imperial Mexicana, estienda sus alas; para que volando con su solicitud, y liberalidad, hasta Roma, alcanze la vltima honrra de su Patricio, y Patron, y con ella consiga la gloria de ser Madre de vn hijo que tan immortal fama le dá, y se le repita â este, con toda verdad: *Gaudeat mater tua, & exultet, quæ genuit te.* Ceso, por no obscurecer con las sombras de mi ignorancia, las muchas luzes de sabiduria, como se registran en esta Oracion: la qual dignissimamente merece la licencia pedida, para que por medio de las prensas, logre el difundir sus luzimientos, hasta las mas distantes regiones. Assi lo juzgo. U.S. mandarâ como siempre lo mejor. Mexico, y Febrero 20 de 1715. *Prov. cap. 23. v. 25.*

B. L. M. de V. S. su reconocido servidor, y Capellan

Doctor Don Iuan Ioseph de la Mota.

EL Señor Doctor Don Carlos Bermudez de Castro, Cathedratico de Prima de Canones en la Real Vniversidad de esta Corte, Iuez, Provisor, y Vicario General, de este Arçobispado de Mexico, y su Governador, &c. Concedió licencia para la impression de este Sermon, visita la Aprobacion del Doctor Don Iuan Ioseph de la Mota, como consta por Auto de 22. de Febrero de 1715.

SEN-

SENTIR DEL M.R.P. Fr. FRANCISco Xavier Giron, Lector jubilado, Qualificador del Santo Officio, Regente General dos vezes de los Estudios de esta Provincia del Santo Evangelio, Guardian que fue del Convento de las Llagas de la Puebla, dos vezes Guardian del Collegio de Tlatilolco, y Guardian actual del Convento Grande de N.P. San Francisco de la Ciudad de Mexico.

M.R.P.N. Comissario General.

SE dignò V.P.M.R. de señalarme revissor de esta Oracion Panegyrica que con tanto fruto, y acierto predicó nuestro Commissario Visitador de Terceros, Fr. Alfonso Mariano del Rio, en la Santa Metropolitana Iglesia, el dia del Payzano, y Patron de esta Ciudad, nuestro Santo Jóven Felipe de Iesvs, y por salvar mi obediencia, sin dexar quexosso mi afecto antiguo, que le tube al Autor desde bien pequeño, anteviendole desde entõces lo que es oy, muy grande: por la propension, y buena aplicacion a las letras: (que à los assi estudiossos les ha dado mi estimacion, en ella; el pri-

primer lugar) quisiera por este respecto, y por el mayor de ser alumno de nuestra familia, hijo de cassa, no hazer sospechoso el elogio, que esto resulta siempre de las aprobaciones de semejantes Oraciones, ò de justicia, ó de politica, ó de afecto. Precindiendo de todo esto, dexando el largomira del amor que abulta prendas, ponderativos encomios, que desaniman la crencia, y enferman la verdad, determino hazer singular mi sentir, yendome con el sentimiento comun. Lo tiene tan bien visto esta Corte, que todos le aclaman por su nombre famoso *Rio*, que con su impetu, efficacia, y persuasiva, regozija la Ciudad de Dios, y como solo de Dios, abundante de muchas aguas de eloquencia, que es su corriente estilo, por perennes veneros de sus selectas noticias, se difunde como el Nilo, que es jurado Emperador de los caudalosos del Parayso, Absoluto Señor de el decantado Henares, del Pó dorado, del Pactolo, y los mas que en sus vertientes puras, en sudor grato fatigan tortuossas sierpes, centros, y faces

Fluminis impetus lætificat Civitatem Dei. Ps. 45.

Flumen Dei repletum est aquis. Psalm, 64.

Caul. simb. 50.

de la tierra, hasta bolver reconocidos al esguazo, y quietud de su abismo, al beo golpho, manantial grande, de cuya caxa profunda toman ayre, previenen el salto los que suben tempanos de christal, y baxan ovalos de plata de las eminencias del Libano. Este Nilo es el nuestro, no ya por lo ruidoso de las aguas que ensordece à los immediatos à su cause, (que lo vozinglero de su fama â los mas lejanos enmudece, y admira) no ya por las avenidas continuas de su predicacion sin fatiga, pues quando parece que descubre oriente al fin de Diziembre, es para empezar à no hallarle desde el Henero que le sigue. Todos los Domingos del año predica, Adviento, y Quaresmas, sin los encargos especiales, de la Religiõ, y afectos; diciendo, ò pudiendo decir lo que Vespasiano: *Sacad de mi como del Nilo*. Passando por Egipto para ascender al Imperio, atrajo las voluntades con esta cifra. Dando à entender, que serian inexauribles los buenos officios para cõ todos, como sõ las aguas del Nilo, buenas, ê interminables. *Sacad de mi como del Nilo*, pudiera decir nuestro Rio, pues no se ve exauto,

Phil. lib. 5. cap. 10. in vit. Apol.

ex

expendiendo tanto caudal de doctrinas, y buenos exemplos, arenas de oro de nueſtro Inſtituto, de direcciones, y loables ocupaciones de ſu Miniſterio, conque ſe augmenta, exclarece, y amplia el Tercero Orden. Por eſto ſolo nueſtro Rio, Rio Nilo. Del Arbol Perſico cuyos ſaſonados fructos, tienen forma de corazones, las ojas frondoſas de lenguas, y las aſperas coſtras de puas, dize Pauſanias, q̃ vive vehetable, mas lozano, verdoſo, y fecũdo, quã do ſus deſgreñadas, y profundas raizes ſe humedecen con las aguas del Nilo. Symbolo me parece eſte Arbol, del miſtico del Ordẽ de Penitẽcia, plantado en los margenes de eſte racional Nilo en el Egipto de eſte mundo, que en eſte emphaſis ya le ha declarado el cielo muchas vezes. Lo aſpero de ſus coſtras, las eſpinas de ſu tronco dizen lo intratable de la Penitencia, que es ſu principal nominacion, é inſtituto; ſus derretidas oloroſſas gomas, ſus Oraciones fervoroſas; ſus ojas, ò lenguas, las diarias alabanças en ſus Sermones, Miſſiones, Doctrinas, y Exercicios; y ſus fructos (que ſon ſus corazones) las aceptables victimas á la Deidad ſuprema.

Pauſan. in Elin. pagin. 101.

Et erit tanquam lignum quod plantatum eſt ſecus decurſus aquarum. Pſalm. 1. ℣ 3.

Ven. M. Antig.

ma. Quien le riega, y cultiva, ſin mas deſtal, que ſu cariño, ſin mas podadera que ſus politicas, ſin mas antemural que ſu cuidado, ſin mas aguas, que los deſengaños catholicos bien perſuadidos es nueſtro Rio. Tiene ſingular felicidad, ſino es q́ digamos gracia conferida en la corroboracion de la fee, para diſponer el argumento, que enamore al entendimiento, y rinda á la voluntad, ſin que no ſea gracioſo deſpojo, la mas deſentendida, y viaña: vg. Sea eſta Oracion, à mi parecer, *Ombûs numeris abſoluta*, que oî con mucho guſto, y aun aprobè antes de oirla, porque antes de oirla ya la avia aprobado el comun, y tengo propueſto de no decir menos ni mas, de lo que todos dicen. Honrrando à la Religion como es coſtumbre en eſſe dia el Cavildo Ecleſiaſtico, dandole à nueſtros Prelados ſu lugar: los Señores Prebendado laterales me preguntaron por el Orador, reſpondi que *Rio*, y muy gozoſos ſe prometieron el buen rato, al fin ſe gloriaron con el lleno de ſus eſperanzas, paſando à deſear lo que ya ſucede. Veran lo que oyeron, y ſin duda les agradarà aun faltandole aquel

otro

otro espiritu que le dà su accion, principio, medio, y fin de la Oratoria, segun el Gran Padre de la Iglesia Augustino. En los moldes vive, y vivirà esta Oracion por sus efectos maravillosos, y por la mossion que experimentamos en los animos Mexicanos para suplicar à la Santa Sede les anumere à los Beatos Martyres del Japon con su singular Clavel Mexicano, en el Cathalogo de los Santos. Que aunque en la primitiva Iglesia sola vna declaracion bastaba, de su felizidad, y mas para Santos Martyres; y los Obispos por entonces canonizaban; ya el vsso de Nuestra Madre la Iglesia es distincto, y puso en orden los grados, y passos que seguimos, determinando que à solo el Oraculo Supremo, le pertenece assi, como declarar Herejes, Canonizar Santos; y que à su Beatitud se siguiera otra solemnidad, que es el instrumento publico, que dà la Iglesia, cō otros honores. Oxala, y los celebremos con esta vltima honrra, que serâ illustrissima para nuestra Sagrada Religion, para muchos interezados, y para nuestra Patria Mexico. Viva pues en la estam-

Div. Augustin. Reth. Sac.

Nucl. aur. fol. 152. de cultu Ss.

pa

pa eſta Oracion, que motivò empeño tan heroyco, pues no contiene coſa contra la integridad de la Fee, y buenas coſtumbres, ſalvo, &c. De eſte Convento de V. P. M. R. de N. P. S. Franciſco de Mexico. Febrero 25. de 1715. años.

M.R.P.N. Comiſſario General

B.L.M. de V.P.M.R. ſu amante Hijo, y Subdito

Fr. Franciſco Xavier Giron.

✠

Licencia de la Orden

FRAY LUIS MOROTE, DE LA Regular Obſervancia de Nueſtro Padre San Franciſco, Lector jubilado, Qualificador del Santo Officio, Nottario Apoſtolico, Padre de las Provincias de Yucatàn, y Xaliſco, Chroniſta General, Padre, Ex-Miniſtro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, y Commiſſario General de todas las de la Nueva-Eſpaña, Islas Philipinas, &c.

En virtudes de las preſentes, firmadas de mi mano, ſelladas con el ſello menor de nueſtro Officio, y refrendadas de nueſtro Secretario, concedemos nueſtra bendicion, y Licencia, por lo que â Nos toca, al R. P. Fr. Alphonſo Mariano del Rio, Ex-Maeſtro de Eſtudiantes de Sagrada Theologia en el Convento grande, ſu Predicador que fue de numero, Qualificador del Santo Officio, y Commiſſario Viſitador de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de nueſtro Convento de Mexico, para que pueda dar â la luz de la eſtampa vn Sermon de SAN PHELIPPE DE JESUS, que predicò el dia cinco del corriente en la Santa Igleſia Cathedral:

por

por quanto de commiſſion nueſtra ha ſido viſto, y aprobado, y conſtarnos no contener coſa alguna contra Nueſtra Sancta Feé, y buenas coſtumbres . Dadas en eſte nueſtro Convento de San Bernardino de Xochimilco, en diez y ſeis dias del mes de Febrero de mil ſetecientos y quinze años.

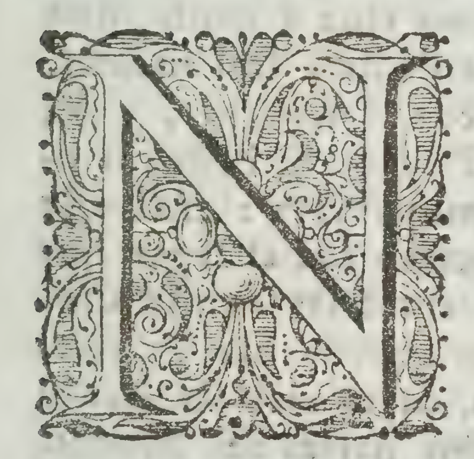
Fr. Luis Morote.
Comiſſ. Gen.

Por mandado de ſu P. M. R.

Fr. Ioan de Barcheguren.
Diff. y Secr. Gen.



NOLITE ARBITRARI QVIA PACEM VEnerim mittere in terram: non veni pacem mittere, ſed gladium. Veni enim ſeparare hominem adverſus Patrem ſuum, &c. Matth. 10.



O QUIERO, NI VENGO à hazer otra coſa, q̃ lo que Dios dize en el Evangelio, que hizo en el mundo; y lo que con los Martyres, que oy celebramos hizo en el Japon. Porque vengo à ſeparar en eſte diſcurſo vno de veinte y ſeis Martyres, à vn hõbre, de veinte y ſeis hombres: *Veni ſeparare hominem.* Con el Comiſſario Apoſtolico San Pedro Baptiſta, padecieron por la fee de Chriſto Crucificados, tres Religioſos de la Sagrada Compañia de Jeſus, que fueron à la parte en eſta gloria, diez y ſiete Hermanos Terceros del Orden Seraphico, y ſeis Religioſos del primero. Vno de eſtos fue *S. FELIPE DE IESVS*. En el ſiglo Felipe de las Caſſas, (que no le llamo, como pudiera *Don Felipe*, porque ſon muy modernos en qualeſquiera *Caſſas* los Dones) Felipe, y de IESVS. Protheo miſterioſo. Eſtudiante, Platero, Novicio, Soldado, Mercader, Profeſſo: y aun Profetizado, ſi es el Felipe Martyr de nueſtra Religion, que predixo S. Antonio. Protho- *Chro. Cornej. Vit. S. Ant.*

martyr, honrra de este Reyno, Hijo, y Pàtron de esta Corte.

Supuesto que al Predicador que piensa lo que Dios, y haze lo que el Evangelio, no se le ha de disputar el acierto de la Oracion, ni del discurso: acceptable serâ la mia regulando su assumpto por la separacion, que es el hecho del Evangelio, y el pensamiento de Dios: *Nolite arbitrari* (dice su Magd.) *quia pacem venerim mittere in terram: non veni pacem mittere sed gladium. Veni enim separare hominem adversus Patrem suum.* Si pensais, lo que yo, de vuestro Felipe, Martyr glorioso, no aveis de pensar, que meti con él paz, sino guerra, no vine â vnirle, sino â separarlo, y separarlo de su Padre. Del natural, vna vez con la ausencia, dos con la Religion, y del Padre espiritual, que fue su Prelado S. Pedro Baptista, y demás Padres sus Commartyres: *Adversus Patrem suum.* Digno de reflexion fue el lugar que tubo la Cruz de San Felipe, entre las demâs Cruzes Assienta la Historia, q en aquella fila de veinte y seis Soldados de Christo, cuyas alas abrazavan tiernamente, de las quatro, dos partes del Mundo: Vista desde el Oriente al Poniente, era Felipe, el treze; y contando otra vez desde Poniente à Oriente, era el catorze. Demanera, que murió â la diestra, y llegado à San Pedro Baptista, y su Cruz; y Felipe, enmedio de las de todos. Pues á este hombre, y tan hombre, que por vna ala haze lado à su Capitan, y por otra Capitanèa, y dà alas á los otros. A este hombre, que entra intrepido en el corazon de la batalla, por medio de Cruzes, y lanças, donde son, y fuèron mas los encuentros, y golpes: es el que Dios separa, y aparta de los demás, particularizando su martyrio, como nosotros su culto. Muriò en el medio, y mesclado (digamoslo assi) entre sus compañeros, en vna tabla de trigo, de quien podia

Med fol. 33.

can-

cantarſe mas altamente, lo que ſe dixo de Troya, que ſu ſuelo arado de los Griegos, diſpueſto, y prevenido con las cenizas de ſus llamas, regado con la caliente ſangre de ſus vezinos, diô, y levantó mas granos, que perdió hombres.

Iam ſeges eſt, vbi Troya fuit: rececanda q̃ falce
Luxuriat Phrygio ſanguine, pinguis humus. Citat. de Nuc. Aur.

No de otra ſuerte en Nangazachi, primero ſe enterraron en ſu labor de trigo por los pies de ſus Cruzes ſeis Martyres ſolamente, y deſpues à ſu exemplo ſalió à mortificarſe, y morir el numero mas crecido de veinte y ſeis. En eſta tabla, pues, de tantos manipulos como victimas, vino á hazer Dios para honra de ſus Martyres, lo que el Demonio pretendia para exterminio de los Apoſtoles. Facultad me ha pedido, les dice el Maeſtro en cabeça de Simon Pedro, para ſandarearos, ô cribaros, como ſuele hazerſe, con el trigo en las heras: *Expetivit vos Satanas vt cribaret tanquam triticum.* Luc. 22. Eſta fue ſu pretencion maliciosſa. Apartar, y dividir vno de los Apoſtoles, para desflaquezerlos â todos. En la Saranda, ò Criba ſe aparta el trigo de la piedra, y como era San Pedro la fundamental de aquel edificio, pretendia deſimentarla, ſeparandolo de los demâs. Conociò, que la fortaleza, que le avia ſido Chriſto à Pedro, era Pedro para ſus hermanos. Intelligencia de Theodoreto ſobre: *Ego pro te rogavi Petre, vt non deficiat fides tua, & tu aliquando converſus confirma fratres tuos.* Como ſi dixera, dice eſte Padre: *Sicut ego te non deſpexi, cum fluctuares; ita ſis tu quoque ſuſtentaculum fratribus, qui circumaguntur, & id quod aſſecutus es, impertire auxilium.* Theodor. ſup. Luc. 22.

Eſto, que como dixe, era en el Demonio malicia, es, y fue en los Apoſtolados del Japon, la mayor honrra. Apartò Dios, el granó Felipe de ſus Hermanos, monton grande de fortalezas, la piedra

 Sar-

Sardio, como Felipe, de la fundamental de ſu Prelado, como Pedro, y ſin rezelo de cobardear ſin la que ſolída: porque por sì, es virtuoſa para arredrar la cara melancolica al miedo: *Philippus, Sardius. Timorem perſepellit.* Priſionero voluntario, privilegiado, requerido, y aun rogado, no hulló (como falſamente ſe dixo) del Martyrio. Porque de ſu ſingularidad ſe avia de dar aſſumpto â la fama: como la del Evangelio, que es la ſeparacion: *Veni ſeparare, ideſt, ſingularem facere.* La darà al Sermon, ſi la ſingulariſſima Criatura, entre todas las ſingulares, la mas que Martyr entre todos los Martyres, nos favorece con el lleno, y mas que lleno de ſu gracia. *Ave Maria,* &c.

Caſtill. de Veſt. Ar. De S. Filippo, & P. Corn. in Apoc. de Lapid. Sard.

NOLITE ARBITRARI QVIA PACEM VEnerim mittere, &c. Matth. vbi iam.



O particular del Martyrio de SAN FELIPE, por donde ſe ſepara de los demâs (Ex.mo Señor) no es la Cruz, y la muerte, la fee, y eſperança, la fortaleza, y la charidad: Porque los compañeros de ſu fortuna, los condiſcipulos de doctrina, y commilitones de batalla, tuvieron los miſmos tormentos, igualaron las miſmas virtudes. Ni aun el nombre, y renombre, ſiendo aſſi, que entre los veinte y ſeis huvo dos Pedros, tres Pablos, dos Joannes, quatro Franciſcos, dos Thomès, y aun dos Mathias, porque buſcaban â vno, y ſe entregô otro. Felipe, y de Ieſus, ſolo el nueſtro; pero como fue el primero q̃ Crucificaron, rompiô el nombre, y lo dió â los demâs. Todos fueron luzidas

vo-

vocas de lampara, Felipes, que con ſuaviſſimo oleo de ſu charidad, Jeſuſes, arden con fuego inextinguible en el Altar del Cordero. Todos llevaron eſte Nombre â la Gentilidad, haſta repreſentar muy al vivo al dueño, muertos, y Cruzificados. Lo que particulariza mas à nueſtro Martyr, es vna lança mas, que anda ſola por ſu pecho, ſobre dos, que ſolo los demâs por los coſtados recibieron. Ninguno podrà dudar (ſupueſta ſu ſeparacion) en ſu ſingularidad, ſi coteja la hiſtoria, con la erudicion.

A los que ſe ſeñalaban en las batallas, y ſacaban (digamoslo aſſi) mas piquetes, premiaban, con mas lanças, correſpondiendo el numero de las heridas, la quenta de las picas. Por eſſo dixo Virgilio de Silvio intrepido Joven, cantandole la victoria, lo que veemos, y admiramos en Felipe.

Ille (vides?) multa Iuvenis vtitur haſta. *Virgil. 6. Eneid. V. 760.*
(alias pura.)

Si el triumpho era de tempeſtades, ſobre ſer de enemigos, le daban al victorioſſo, en el miſmo numero que las tuvo San Felipe en el pecho, tres haſtas, como de Neptuno ſe dixo: *Triphida Neptunus in haſta.* *Val. flac. 2. Argona.* Si ſobre ſer intrepido en la mar, y en la tierra, entre la ſangre, y agua, era Principe: tambien eran los blaſones, ó diviſſas, como de primacia, ó principalidad no vn ceptro, ô corona, ſino vna haſta. Por eſſo el miſmo Homero para pintar à Eneas Principe, le expone en vna pica, con ſu lengua, en accion de enrriſtre ambas manos.

Bina manu lato chriſpantem aſtilia ferro. *Beſeo, de Mart. S. Tho. cit. Hom.*

Demanera (Señor) que ſiendo ſuceſos, y circunſtancias de nueſtro Martyr todas eſtas coſtumbres diſcretas, y vſſos antiguos: porque triumphó batallando por mar, y tierra, de los vientos, y de los enemigos; primero de los golpes del mar, y de vn ſu monſtruo eſcamado, vn gigante de peces, vna

Ba-

Ballena, que acometiò à romper los coſtados de ſu Galeon, y deſpues, de las lançadas de los coſtados de ſu cuerpo, que ſe anegó en ſangre. Aviendo ſido el primero, y principal, y por eſſo Principe de aquella Republica de muertos, pequeño Reyno de Martyres, no ay duda, que por todos tres titulos, es la lanza, que vnicamente, â èl le ſobra, la que con la lengua de ſu punta, y remate de ſu pica, no ſolo lo declara, y ſeñala Martyr, ſino entre todos ſingular.

Y ſi me dicen, que el martyrio ſe juzga por la cauſa, y no por la pena, y q̃ entre todos fue vna la cauſa: porque todos murieron por la fee, y amor de Dios; de que ſe ſigue ſer en todos, y de todos el martyrio igual. Reſpondo, pero primero harê eſta explicacion. Fuè el Apoſtol San Pablo, el treze de ſus compañeros, y como êl miſmo dice el Apoſtol de mas: No ſolo en el Miniſterio, ſino tambien en el trabajo: *Miniſtri Dei ſunt? Plus ego. Plus omnibus laboravi.* Aora pregunto yo, y averiguo en quê conſiſtiô eſte mas (dexando el de ſus virtudes, y exercicios) el de ſus trabajos. Si eſtos ſon los que refiere, gloriandoſe de ſus tribulaciones: aſperos, y peligroſos caminos, tempeſtades, y perſecuciones, azotes, y naufragios, carceres, y deſtierros, ayunos, y vigilias, deſnudezes, y ambres, impoſturas, calumnias, y tantos males, como èl ſolo pudo padecer, y ſolo êl numerar: tambien ſus compañeros, y Coapoſtoles paſſaron por eſtos trabajos, haſta llegar al vltimo de la muerte, en que imitaron perfectamente, como en la vida en la paſſion à ſu Maeſtro, y Capitan. Pues ſi todos ſe igualaron en la cauſa, y en la pena, en què eſtà eſte mas: *Plus omnibus laboravi?* Pienſo què lo he de decir, pero no ſin authoridad, ó authoridades.

Ad Chor. 2. cap. 11. ℣. 23.

A ninguno de los Apoſtoles, ſino â San Pablo, le exagerò Chriſto ſu Paſſion, engrandeciendo

quan-

quanto avia por ſu Nombre de ſentir y paſſar : *Ego oſtendam quanta opporteat eum pro nomine meo pati.* Y por otra parte ſolo San Pablo, y ninguno de los Apoſtoles afirma, que reintegra en ſus penas, las que en las de Christo faltaron . *Adimpleo ea quæ deſunt Paſſionum Chriſti in carne mea.* Pues como Pablo es vn Apoſtol, y el Apoſtol, no es mas que vn Martyr, en que Dios haze oſtentacion de quanto por ſu amor puede vn diſcipulo padecer; y en cuya paſſion, y paciencia ſe executa, lo que en la Paſſion de Chriſto avia de executarſe; por eſtas dos graves razones, vna de Chriſto, y otra de Pablo, es Pablo vn Martyr mas trabajado que todos los Apoſtoles, y vn Apoſtol, en las adverſidades, mas Apoſtol, que todos ſus Conmartyres: *Plus omnibus laboravi.*

Act. 9. ℣. 4.

D. Paul. Ad Colloſ. 1. 24

Individuemos (por no dilatar el diſcurſo) eſte *mas* en San Felipe: pueſto que por todas partes que ſe mire es la mas viva copia de San Pablo. Fue el Vaſſo, que llevò el Nombre de JESVS: *Vas mihi eſt vt portet nomen meum* . Deſpues que como San Pablo, llevó cartas de Mexico á Manila, con ardor de Soldado; deſpues que dexò la miſma Religion acâ en Santa Barbara de la Puebla, que fue â abrazar allâ en Santa Maria de los Angeles en Filipinas; deſpues que le puſo cerco la luz divina, y le hizo caer en la quenta, (y como ſuele decirſe vulgarmente de ſu burra, ſino de ſu cavallo) deſpues que rindió la cerviz al yugo de la obediencia, ofreciendo con imperturbable reſignacion â JESVS, que le ſalió al camino, ſu apellido, y ſu voluntad; deſpues al fin que â eſta lampara de plata (que ſolo porque ſe hizo aſſi, no quiero dudar que fue Platero) le reboſaron con el lleno de todas las virtudes religioſas las luzes del deſengaño, y del renombre el oleo de JESUS, y de la charidad: Saliò, como ſabemos, y como Elias, en vn Navio, que ſe llamaba San Felipe, como

Act. 9. ℣. 15.

Reg. 4. verf. 2.

como quien dice Cochero, y Carro: *Currus & Auriga.* Porque era San Felipe el que llebava, y era S. Felipe el llevado. Conoce el dilatado Occeano, que le pisa la inquieta espalda su mexor Neptuno, y teme el Infierno el tridente de sus futuras lanzas: por que no logre â su pessar estos triumphos le ennegrece la region, con pardas nubes, le contrarìa los vientos, le exita tempestades. Tambien el Cielo, como era el puerto en donde avia de arribar, y surtir, como suele hazerse en las obscuridades le encendiò vn farol, monstrandole àzia las partes del Japon vna Cruz despues roxa, primero blãca. Pero donde voy? Podrè acaso referir, quanto padeció Felipe desde el puerto al cadalzo? de Vzaca â Meaco? Pongamonos, pues, desde luego en el suplicio. Cruzificaronlo, y como dixe al principio, enmedio de sus veinte y seis compañeros, en cuya compañia de Iesvs era el treze, como San Pablo: *Tertiusdecimus Apostolorum es: Vbi sedebis?* No estaba sentado en la Cruz Felipe, sino mal parado. Porque como â Christo sin medida para las manos el barreno, le dexaron muy grandes para los pies las argollas. Razon (que hizo Dios misteriosa) para que le dieran los verdugos, no como à todos dos lançadas, por ley, sino sobre dos, otra mas: *Plus ego, plus omnibus laboravi.* Aqui se verificô aquel quanto avia de padecer por el Nombre: *Ostendam quanta opporteat eum pro nomine meo pati*, y aquel lleno de Passion, en quanto faltò à la de Christo, que dixo bien, y pudo decir cõ el Apostol, nuestro Martyr: *Ad impleo ea que desunt Passionum Christi in carne mea.* Y sino, cotejemos la sentencia, y execuciõ de la muerte, y Passion de Christo, de sus Apostoles, y Discipulos, con la de San Felipe de Jesus, de sus hermanos, y Commartyres.

Decimus tertius erat Philippus de Iesu Mexicanus, qui Captus in Navi diffracta ad tozzan. Venerat Meacum. P. Ludovic, Frais Societ. Ies. in sua rel.

La sentencia de Christo rezaba lança, que mandô levantar el Padre Eterno àzia el pecho de su

Hijo: *Suscitare framea super pastorem meum.* Despues se mitigô, ô por mexor decir se interpretó en parte esta senten-ia, ordenandose à peticion del Redemptor, que llegasse al corazon, quando estuviesse sin alma: *Erue à framea, Deus, animam meam.* La sentencia de nuestro Martyr, y sus Compañeros era de dos lanças, ò de dos lançadas con vna, por costumbre, ò ley; y su execucion en Felipe, de vna, y otra, y otra lança. Vna mas S, Felipe? Los compañeros, dos, y no mas? Si. Que assi deviò ser. Porque si de la sentencia de Iesvs, sola vna lança que le fulmina la justicia, es la que faltó â su paciencia: reintegrâdo la de S. Felipe este defecto, (como de otro modo en la suya el Apostol) es precisso, que â S Felipe sobre, la lanza misma que à Jesvs falta . Todos sus compañeros imitaron perfectamente la Passion de Christo, y en algun modo llenaron aquello que en el Redemptor faltò de passion en la lanza. Porque si Christo en la Cruz retrajo el alma, si no el cuerpo: à vno, y otro golpe ofrecierõ ellos, el cuerpo, y alma . Pero aun assi no llenaron tanto como Felipe la Passion de su Maestro: porque en Christo faltó mas que esso, y que la sentencia de su Padre mandaba cumplir, y se devió como voluntad de Dios executar: *Ad impleo ea quæ de sunt Passionum Christi in carne mea.*

Zach. c. 3. vers. 7.

Psal. 21. vers. 21.

El Padre Eterno que sentencia lanza para su Hijo, como tiene vna misma essencia , no tiene diferente voluntad: conque era vna la voluntad, y no distincta, la del Hijo, y del Padre . El Padre queria que rompiera la lança el pecho del Hijo, quando tuviera dentro el alma, y que pudiera su Espiritu, como lo hizo por la voca, salirsele por el costado: *Suscitare framea super pastorem.* El Hijo queria otra cosa, y fue como lo pidiò, que al darle el golpe, no encontrasse vida el Soldado : *Ad Iessum autem cum* ve-

Ioan. 20. vers. 33.

venissent, viderunt eum mortum, & unus militum lancea latus eius aperuit. Hè aquì vna voluntad con dos resoluciones verdaderamente contrarias. Lanza que mate, y duela; Lanza que ni duela, ni mate. Y fue assi? y pudo ser assi? Pudo tener, y tuvo devida execucion, aquella, y esta voluntad? Si. Porque Dios assi como se duele, y se queja, tambien muere, y espira en sus Martyres. Lo primero lo dió â entender Christo, quando se quejó impasible de la persecucion de Saulo: *Quid me persequeris?* Y lo segundo afirma S. Ambrosio, quando dize, que Christo padece, y muere en sus Martyres: *Qui vos spenit, me sperrit. Quia in Martiribus Christus occiditur.*

Act. 9. vers. 4.

Luc c. 10 D. Amb. ap. Pint. de Christ. Crucific. fol. 375. num. 4.

En los veinte y cinco Crucificados, se executaron las resoluciones de la voluntad del Padre: pero no las del Hijo; en Felipe las de Hijo, y Padre. Porque si queria el Padre, que la lanza matara, y doliera, à todos los Martyres del Japon dolieron, y mataron. Assi cumplieron lo que desseaba el Padre, y faltò al Hijo. Pero Felipe, como tan especial de IESUS, cumplió en vno, y otro, de vno, y otro la divina voluntad. Assi de Dios como Juez, como de Dios Crucificado. Porque padeciô dos lanzadas en cuerpo, y alma, y ya sin alma, en solo el cuerpo otra. A todos los compañeros les quitô la vida, â juizio, y practica de los verdugos, vno, y otro golpe: porque si no lo sintieran assi, ellos, y la sentencia dictaran tres lanzadas. Conque vinieron tercera vez á Felipe, no â quitarle la vida, sino precissamente â abrirle, como â Christo la carne. Luego en la muerte de Felipe, y no en la de sus compañeros, se cumplieron ambas voluntades. La del Hijo, que no passara del cuerpo, passando el cuerpo: *Erue à framea, Deus animam meam.* Y la del Padre, que le quitara la vida, hiriendo al cuerpo con alma: *Suscitare framea super pastorem meum.*

O Fe-

O Felipe ! Y quanto es lo que voy à decir, y levantarte ! Si vinieran los Barbaros tercera vez, con rabia en el corazon, y pica en mano, cómo hallaran à tus Compañeros, y cómo à ti te hallaran? A ellos, como hallaron á IESVS ya cadaver frio, insensible, muerto : *Ad Ießum cum venissent, viderunt eum mortum.* A ti te hallaran en la Cruz, como â su Madre, aun viva, aun animossa, aun immortal, aun animada, y animando. Es tierna, y sabida consideracion la de S. Bernardo, que aun tenia el alma en el cuerpo nuestro Redemptor, quando llegò à su pecho la lança. No la suya, que poco antes la avia despedido, sino la alma de MARIA, que no se le podia, ni queria arrancar. *Ipsius tamen non attingit animam crudelis lancea; sed tuam vtique animam pertrasivit. Ipsius, nimirum anima, iam ibi non erat, sed tua plane inde nequibat avelli.* Hallô, pues, la tercera lanza, y su golpe à Felipe, como á los Compañeros, no hallara: porque le halló con el alma en el cuerpo, como la alma de MARIA, en el cuerpo de el Cruzificado, â los otros el bote segundo, les fue vltima agonia para dar el alma, â Felipe, ni vno, ni otro, ni tercero dardo se la pudo arrancar: *Inde nequibat avelli.* Ni tercera lazada? Pues aun teniendo Absalon tres corazones, como en la Glossa escribe el Rabino: *Absalon furatus fuerat cor Regis, deinde cor Sahanedrim, idest, Senatorum, & totius Isrrael.* Con tres lanzas muere, porque para clavar tanto dobléz de pecho son necessarias, tantas azeradas lenguas, mojadas en el veneno activo del ardor de Joab : *Tulit tres lanceas, & infixit eas in corde Absalon.* Pues Felipe de corazon sensillo, aunque gigante, ni al tercer golpe muere. Dalo à entender su Historia, por que dixo tres vezes IESVS. (aunque otros no quieren que sean tantas) No lo halló muerto, pues lo hallò con habla. Bien dicho. Pero quien dice, que no

D. Bern. Serm. 12. de Stellis.

2. Reg. 14 v. 15. 6. Rabin. in Gloss.

2. Reg. 18 vers. 14.

Medin. in eius vita.

In hac Castillo.

no dixo tres vezes Iesvs, ſino ſolas dos? Nueſtro Caſtillo en la cenſura de ſu vida. *Solo en voca de eſte ha de reſonar dos vezes el nombre de Ieſus.* No quedarâ en opiniones, aunque ſigamos eſta, lo ſingular de ſu martyrio, antes bien podemos decir lo dicho, y mas. No dixo tercera vez Iesvs, quando aſſi el tercer golpe hallò en ſu ſanto cuerpo, que ſe hazia fuerte la vida, y no dexaba ſupueſto el alma por poderla deſpedir, y poder acabar.

En la Cruz, dixo Chriſto dos vezes, ſiendo tres las perſonas: Mi Dios, Mi Dios, porquè me dexas? *Deus meus, Deus meus, vt quid dereliquiſti me?* Y luego de contado, ſino fue al meſmo tiempo dexó à ſu Madre: *Mulier ecce filius tuus.* Por ventura es nueſtro Dios como noſotros, que hazemos aquello miſmo con otros, de que de otros nos quexamos? Porque le dexò Dios, dexò â ſu Madre? No por cierto. Sienten muchos, que eſto del deſamparo no lo dixo por ſi (que es de las dos divinas perſonas inſeparable) ſino como de sì, de ſu Sanctiſſima Madre, que dexaba â los hombres. Pues en eſte ſentido. Por la razon miſma que callò el nombre de ſu Madre vna vez, no dixo el ſuyo vna, sî el de Dios dos: *Deus meus, Deus meus.* Dixo: Dios Padre. Bolvió â decir: Dios Eſpiritu Santo, pero no repitiò: Dios Hijo; porque el Nombre de Dios Hijo ya ſea tacito, ò expreſſo, es IESVS, y como el Nombre de Iesvs es ſanidad, y robuſtez para heridos, aliento, y vida para difuntos, ni vna vez huviera eſpirado, ſi dice tres vezes Dios, y en la vltima IESVS: *Currit in ſuper ad laqueum mortis deſperando? Nonnè* (dice Bernardo) *ſi invocet nomen vitæ, confeſtim reſpirabit ad vitam?* Por el miſmo fin de poder dexar la vida, y deſpedir el alma, dice nueſtro Pelbarto, que al dejarnos à ſu Madre, le llama Muger, y no Maria: *Mulier ecce filius tuus.* Porque con la debida propor-

Ioan. 19.

Miſſ. Anotom. de No. Mar.

Pelb. de No. Mar.

porcion, que ha de ſuponerſe, entre la Criatura, (aunque tan excelente) y Dios; tambien es Vida de muertos el vivifico Nombre de la Madre, como el Nombre del Hijo: Por eſſo Chriſto, como advierte el Chryſologo (en que acaſo ſe fundò Pelbalto) para reſucitar à Lazaro, primero llamó à ſu hermana por ſu nombre: *Voca Mariam* ſolo en eſte Nombre, y en el de Iesvs, la vida buelve, la muerte ſe retira: *Veniat Maria, veniat materni nominis baiula, alioquin, nec mors fugari potuit, nec vita poterat reparari.*

S. Pedro Chryſolog Serm. de Lazaro.

Para aplicar todo eſto à nueſtro Martyr, no es meneſter mas trabajo, que donde hemos dicho IESVS, digamos FELIPE. A vna lanzada dixo: *Ieſus*, à la otra lo bolvió â repetir: *Ieſus*, pero â la tercera no lo dixo, porque ſe le huvieran cerrado y ſanado las llagas, y reparado los eſpiritus: *Si invocet nomen vitæ, confeſtin reſpirabit ad vitam.* Tomò por medio de deſpedir el alma, ſuprimir ſu apellido. Pero queda la duda para entera aplicacion, de ſi dixo el Nombre de MARIA, como el de IESUS, invocando, al reconocer la fiereza del verdugo, el amago y enrriſtre, y las dos lanzas ſobre ſi, *Ieſus, Maria.* Yo quiſiera, que como con ocaſion de faltar la fee de ſu baptiſmo, huvo quien dixeſſe, que era hijo expueſto, por vna que ſe halló en eſta Cathedral, de eſte thenor: *Baptizô el Licenciado Pacho, con licencia del Cura Calderon, â Felipe, hijo de Dios, y de Santa Maria*: huviera tambien quien dixeſſe, que llamô à ſu Madre por ſu nombre, eſtãdo en la Cruz para morir, ô que por poder morir, no la quiſo invocar. Mas què importa, que no aya Author que lo refiera, ſi aſſi ſe infiere de lo dicho, de lo que dexo de decir, y de lo que Chriſto dexò al morir.

Dexò à ſu Madre, para que lo fuera de todos los fieles, eſpecialmente de los Martyres, en cabeza de S. Iuan que lo fue todo: *Ecce Mater tua.*

Por

Por esso en la Cruz de parto, y con vn mundo de dolores, quantos eran los Justos, y Martyres, que avian de padecer varias persecuciones del Dragon. *Sic Martyres in manibus carnificum dereliquit; quos tamen charitate firmissima sibi junxit.* Esto supuesto, y que ya se verifica de este modo, que aunque San Felipe segun la naturaleza no fue hijo expuesto; sino hijo legitimo de Alonso de las Cassas, y de Antonia Martinez, ambos Españoles, y de Castilla. Tambien es hijo de la Iglesia, de Dios, y de su Madre. Averiguemos quando fue este parto, y quando de la estrella del mar, salió este rayo à luz. Dè passo à la respuesta vn casso, que es exemplo de este en las Historias Españolas. En el cerco de Aybar, naciô rara, y belicosamente el Rey Don Sancho de Navarra. Assistiendo la Reyna al cerco, y encuentro (que fue la Señora Doña Urraca) recibiô en su entumido vientre vna herida con vna lanza, por dõde sacô el brazuelo el niño, y por donde el brazo, todo el cuerpo. A este modo, por mas alto, y sublime, nació Felipe de la Madre de Jesvs, y de la Iglesia de Dios. Efectivamente en el Japon, intencionalmente en Jerusalen, porque el dolor de Lanza, y Cruz en Nangazachì, fue del parto recio de el Calvario.

Glos. Moral sob. S. Math. 27

Quando Christo Cruzificado en el assalto de la Cruz, dexô su vientre, herida de compassion su Madre que lo pariô, y que al mismo tiempo se embarazò (digamoslo assi) de todos los hombres, especialmente de todos los Martyres, dice S. Bernardo, aludiendo à la espada, ô estoque q̃ predixo Simeon, en su sentir lanza de Longinos, que el instrumento violento, quanto fecundo, conque la hizo de vn golpe abortar, y concebir, no fue espada, sino lo que es mas que espada, que es partesana, hasta, ò pica. *Non nè plusquam gladius fuit sermo ille: Mulier ecce fi-*

D. Bern. Serm. 12. de Stellis.

filius tuus? Despues dixo clara, y expressamente que la tal cuchilla fue lanza: *Ipsius tamen non attingit animam crudelis lancea.* Demanera, que San Felipe naciò, como se concibiò en la Cruz de vna lanzada, y por vna lanza de su Madre la Iglesia por la fee, y de su Madre Maria por la charidad: *Sic Martyres in manibus carnificum dereliquit, quos tamen firmissima charitate sibi junxit.*

Este es el misterio de la separacion del cuchillo del Evangelio entre afines, y consanguineos. *Separare hominem adversus Patrem suum, filiam adversus Matrem suam, & Nurum adversus socrum suam.* Ya han reparado (y muchos con agudeza) que quando se separa de la Suegra la Nuera, se llama Nuera: *Nurum*, quando de la Madre la Hija, se llama Hija: *Filiam*; pero quando el Padre del Hijo, no se llama Hijo, sino hombre, cercenandole filiacion, y dexandole à raiz la humanidad: *Hominem adversus Patrem suum.* Y es que este Hombre Felipe, por el Evangelio que lo predica en su culto, y èl predicô en su Martyrio, es vn Hombre, sin Padre, sino es mi Padre S. Francisco, relativo de su passiõ, pues quãdo està Felipe á la muerte suda su imagen. Del Apostol de la India San Francisco Xavier, dixo Salduendo, al ver sudado vn Cruzifixo, por las calumnias de los Bonços, que *era emulacion de tormentos, entre Christo, y Francisco hazer de vn golpe dos llagas el dolor, puñal de mucho alcance, abrirle la herida á Xavier, y ir â hazerle sangre al Cielo. Parece el sudor quexa, sin duda fueron à partir de sentimiento: Francisco, y Felipe la congoja, y Christo, y el de Assis, la explicacion del Ay.* Fue tambien Felipe, Hombre sin Madre, sino de dos, de Maria, y de la Iglesia, que lo dieron a luz. La Iglesia â filos de estoque. Maria à punta de lanza: *Separare hominem.*

Salduẽd. Serm de S. Franc. Xav fol. 159.

O! y como este Hombre, pudiera responder al

vulgo lo que otro al Consejo. Vn Soldado muy señalado en la guerra assi de heridas, como de hazañas, pedia vna merced. Porque no se hallaban autenticas, ni papeles de su legitimidad, y nobleza, ò se la diferian, ò se la negaban. Pues què hizo? Otra hazaña mayor. Se presentô denodado en el Theatro de los Juezes, y sacando de la bayna la espada, y del corazon esta queja dixo en voz alta: *Què andan examinando para darme luego, lo que ha tanto que tengo merecido: papeles que hagan fee de mis progenitores, cómo, y de donde vengo, quienes, y quales mis Padres? Vengo de Flandes, mi Nacimiento es la guerra, mi Padre este estoque, y Belona mi Madre.* La mexor executoria las obras proprias. Assi Felipe à los que dudan, ò à los que aviendo tres baptismos en la Iglesia: de agua, de desseo, y sangre: hechan menos la fee de pila, aun viendo essa pila que por tradicion haze fee: *Traditio est, nihil quæras amplius,* que pudo perderse en alguna innundacion de esta Corte, que hazia mudar los Archivos de vno, à otro lugar. Teniendo testimonio de mayor fee, en la Bulla de su Beatificacion, que pudiera como aquel Español à los Consejeros decirles à sus Payzanos: Què andais trasegando papeles, cansando Curas, buscando testimonios, teniendolo donde estamos? En esta Cathedral està la Bulla del Señor Vrbano VIII. que comienza: *Salvatoris, & Domini nostri Iesuchristi.* En ella consta, que tuve ardentissimo desseo de morir, y rubricar la Feê Catholica, con mi sangre. En ella consta que tomè en nombre de Dios el caliz de la passion: *Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo.* Y que virtiendose por todo mi cuerpo, fui baptizado por immersion, siẽdo todo el cuerpo abierto, y lebantado, la pila, y toda la sangre el baño: *Potestis bibere calicem, quem ego bibiturus sum? & baptismo, quo ego baptisor baptizari?* Pues no se can-

Chris. in cap. 2. Epist. 2. ad Thes.

Ps. 115. vers. 13.

S. Marc. capit. 10. vers. 38.

canſen. Es mi Padre el Eſtoque del Evangelio. Es mi Madre la Igleſia por ſu Fee, Maria por ſu compaſſion, naci en la Cruz de eſtos tres golpes, me ayudaron à ſalir eſtas tres lanzas. Pero dirâ Mexico, que nadie puede dudar de ſu Martyrio, conque no ay para que S. Felipe ſe queje. Oxala!

En eſta miſma Igleſia, y ſu Archivo, eſtà vna Carta de vn Curial de Roma que dize: *Si acaſo la Religion de S. Franciſco, y las Ciudades de Mexico de la Nueva-Eſpaña, Avila, y Pamplona quiſießen concurrir á los gaſtos de la ſolemne Canonizaſion de eſtos veinte y tres Martyres, con grandiſſima facilidad podrian en vna Congregacion*, coram Papa Cardinalibus, & conſultoribus, *conſeguir el Decreto de la ſolemne Canonizaſion. Y los Padres Jeſuitas concurririan à eſtos gaſtos tambien, pagando ſu rata por ſus tres Martyres. El P. Procurador de Eſpaña, y Indias, que ſe llama Alonſo de Alarcos, me dixo, que muy en breve harian imprimir ſus Eſcripturas para ſolicitar dicho Decreto.* Aun mas fuerza, tiene eſta gran facilidad q̃ ſe nos promete. Porque en la Leccion vltima del Rezo Franciſcano, de eſtos Santos Martyres, ſe halla eſte Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, aprobado por el Señor Vrbano Octavo; en que promete la Canonizaſion, quando la pidieren: *Quibus ritè probatis Sacròrum Rituum Congregatio ad eorum Canonizationem quandocumque deveniri poſſe decrevit; & Vrbanus Octavus, habita huius Decreti relatione Officium pro die quinta Febr uarij qua ijdem Martyres paſſi ſunt, vt quot annis celebraretur indulſit.*

Ecc. vl. Lect. Ss. Martyr. Iaponenſium.

Vea aora Mexico, ſi es la queja fundada. No hablo ya con la Ciudad formal, ſu Juſticia, y Regimiento, pues en parla interior, dan eſta voz, y ſolicitan abultarla por la mia en eſte dia. Algo la eſ-

 for-

forzarè à ſu precepto para con el pueblo. Componeſe la Ciudad de Mexico de Ciudadanos, y Patricios, y todos Eſpañoles, como lo fue nueſtro Santo, pues de allâ vienen, los que acà nacen. Y que ſiendo todos Gachupines, y Criollos de vna ſangre, y vn ſuelo, no hagan diligencia de Canonizarlo ! Aquel luzero que nace por donde el Sol, y por donde el Sol ſe eſconde, muere; es luzero Eſpañol, porque le llaman Heſpero de *Heſperia*, que es nueſtra Eſpaña, coſſa es notable, que mude por la plaga (que no sè ſi aſſi ſe llama el Occidente) de nombres, ya que no de naturaleza. Porque en el Oriente ſe llama *Heſpero, Luzido, ò Eſpañol: Heſperus.* Y Veſpero, desluzido, ó opaco en el Ocaſo *Væſperus.* Y que quiere decir *Veſperus*, ſino lo que dicen ſus vozes deſconſoladas, y triſtes ? Aſpiracion, ò Eſperanza: *Væ Spirans*! *Væ - Sperans*! Pues eſte es Felipe, eſte es Felipe. Luzero reſplandeciente de dos mundos, Eſtrella que ſiguiô los paſſos del Sol al nacer, y al morir. Por ſu origen, y Padres Heſperio, por ſu tierra Indiano, con diſtincto nombre aquí, del que tuviera allâ. Acà Criollo, allâ Caſtellano. Eſto es en quanto à la naturaleza, vamos à la gracia . Naciô Chriſto en vna Cueva q̃ llama el Evangelio *Caſſa: Intrantes Domum.* Y aviendo nacido de las *Caſſas* de ſu Padre, y de ſu Apellido Felipe, como de ſu oriente no ſe han ſantificado en Templo, miſterioſamente eſte Evangelio de ſu Natalicio, en lugar de Padre buelve S. Athanaſio *Caſſa. Qui amat Patrem pluſquam me.* La verſion: *Quicunque plus me fecit domum.* El Padre ſe vierte en Caſſas, y las caſſas de ſu Padre no convierten los Mexicanos en Templo, aviendo de aguardar à que los Caſtellanos (que verdaderamente lo hazen todo) le edifiquen à S. Felipe vn Templo, qual es el de las Madres Capuchinas.

Math. 2. verſ. 11.

D. Ath. apud ſil. ſup. Mat. 10.

Ya

Yà tenemos à S. Felipe, ſaliendo, como Luzero Eſpañol, por donde el Sol Chriſto nace: paſſemos al Ocaſſo, y lo veremos ponerſe en Cruz, y eſpirar en Cruz, q̃ fue la parte, y el modo en donde ſu Maeſtro ſe puſo à eſpirar, y eſperar: *Væ-ſpirans. Væ-ſperans.*

Es, pues, la materia de ſus quejas la dilacion de ſus eſperanzas. Tienelas de ſu Canonizaçion, y en ſus Concives, y Payzanos, y como experimenta que ni los vnos, ni los otros, ni la facilitan, ni la procuran, ni aun la quieren: ſe queja, y haze quejarnos. Antes de tener, como aora, culto, le llamaban Santo en vida. *Venga S. Felipe, eſpere S. Felipe,* le decia ſu Confeſſor. Los Marineros decian por el Galeon: *S. Felipe lleva à S. Felipe*. Pregunto, de donde eran eſtos que ſe lo decian? De Mexico ſus naturales, ò moradores? No Señor, vnos eran de Eſpaña, otros de Manila, que profetizando el derramamiento de ſu ſangre, le llamaban Sancto, que eſſo quiere decir: *Sanctus ſanguine tinctus.* Pero preg̃utemosle para explicarnos, què es Sancto en Griego, pueſto q̃ es enſangrentado en Latin. Es *Agrios*. Y *Agrios*, què ſignifica? coſa notable! Falta de tierra: *Defectus terræ*: conque la falta de tierra, y de ſus conterraneos, por la vltima voz de ſu ſantidad, que es la Canonizaçion, es lo que haze [à] S. Felipe quejarſe. *D.Thom. 22.q. 81. à 8.*

Aquella generoſa Aguila que volaba por medio del Cielo diò tres clamores, ò tiernos pios: *Vidi Aquilam volantem per medium Cœli, clamantem, & dicentem: Væ, Væ, Væ, habitantibus in terra.* Quien como S. Juan ſe viò en eſta Aguila, no mira à S. Felipe, ni tiene ojos para ver, ni luz para diſcurrir. Lo primero eſſa Aguila, es el blaſon de ſu Patria, en plumas, y theſſoros caudaloſa, y por eſſo como *Apoc. 7. verſ. 13.*

sean espinas las riquezas, es Mexico con propiedad Aguila, pisando espinas. *Divitiæ spinæ sunt.* Exposicion que no se atreviò á dar S. Gregorio, y la diô el mismo Christo: *Si nos vobis spinas divitias significare diceremus, ad credendum nobis mens vestra forcitam dubitasset.* Lo segundo, essa Aguila volando por el ayre, formaba, como todas las Aves la señal de la Cruz: *Dum aves volant formam Crucis exprimũt.* S. Felipe, como la cantara de Zacharias, estaba en la suya, suspendido en el ayre, tenido entre el cielo, y la tierra, de dos, que allâ fueron mugeres, y acà virtudes: la Fê, y la Charidad. *Vidi, & ecce duæ mulieres elevaverunt amphoram inter cœlum, & terram.* O Mexico! Ya miras, quanta es por S. Felipe tu elevacion! Pues tienes presentado al cielo vn barro sacado de tu misma tierra! Lo tercero, essa Aguila se quexaba (como puede verse en sus Expositores) por ciertas plagas, y golpes que recibió, y esperaba recibir en sí, y en otros San Felipe herido en sî, y en su JESVS grita, y clama, clama, y grita: *Clamantem, & dicentem.* No haga novedad, que introdusga â San Felipe diciendo por sus llagas, y vozeando por sus heridas, que de las de Christo dixo el Chrysologo: *In Christo sunt tot ora, quot vulnera.* El Nombre de JESVS tiene cinco letras, correspondientes á sus cinco llagas, que â todas podemos llamar vocales, como que es verbo, y vocalissimo. El nombre de FELIPE tiene solo tres vocales, dos EE, y vna I. correspondientes à sus tres lanzadas: pues si las cinco heridas de IESVS numero de las letras de su Nombre, son cinco vocas que claman: porqué las tres vocales de nuestro FELIPE de JESUS, no seràn tres vozes que digan: *Clamantem, & dicentem.* Que gimen, que lloran, que dicen? *Habitantibus in terra.* Conque de sus Conterraneos, y Concives tiene

Luc. capit 8.
S. Greg. Hom 15. sup hoc Evang.
D. Hier. citat. de Cast. in Deb.
Zach. 9. 1. D.
Serm. de Pass.

ne FELIPE quejas , y quejas repetidas.

Es tan cierto, como lo dirà ſu interpretacion, ſi es facil que los Buhos rateros alcançen los penſamientos, y buelos de Aguilas ſublimes. El Evangeliſta S. Juan ſe repreſentó en eſſa miſma Aguila, viendoſe como S. Auguſtin en ſu meſma imagen . Pues aſſi Felipe, Aguila por ſu Patria, por ſu elevacion, por ſu Fè, por ſu amor, por ſus llagas, por ſus quejas, por ſu Martyrio, ſe mira en el Aguila, y Tunal de ſus Armas, y en el eſpejo de ſus Lagunas, clama, y dice lo que nueſtro Lyra en la Gloſſa: *Væ, Væ, Væ, ſcilicet, corporalis miſeriæ, culpæ, & gehennæ.* Reducenſe ſus tres vozes, â vna miſma materia. Ve à ſu Patria piſando en las eſpinas las barras, en los nopales las riquezas, y ſiente por tres razones, que no aplique al negocio de ſu Canonizaſion generoſa, tanta ſumma de oro, y plata, como gaſta, logra, y piſſa ſobervia. Ay (dice) en mi Patria, tantos reales para los Coches, para las profanidades, para las fieſtas, y lo peor para los naypes, y no ay para eſto. *Væ miſeriæ!* Pero no apliquè bien eſta primera voz, que no es miſeria, es culpa: *Væ culpæ!* Ay (proſigue) para las cauſas de los Sahunes, de las Agredas, de los Gregorios, de las Cruzes, y de todos los Santos de Caſtilla, y para la Canonizaçion del Criollo, no ſolo faltan los theſſoros, ſino las diligencias, no ſolo falta la procura, haſta el deſſeo. Es pena: *Væ gehennæ!* Y pena verdaderamente infernal, porque la de la emulacion, y el zelo es de infierno: *Dura ſicut infernus emmulatio.* Ay (acaba) generoſidad en Lima para aver Canonizado â ſu Santa Roſa, y falta en Mexico para ſu purpureo, deſojado Clavel. No sè que te diga Mexico, Patria mia, ſi es en ti eſta omiſſion cortedad, ò en mi falta de eſtrella, Que ſi es blaſon de Lima aquel Aſtro-

Chronic. Aug.

Gloſ. moral. Lyr. Hic.

tro que conduxo à los Magos, y por esso es, y se llama Ciudad de Reyes; quando veo que ofrecieron tanto tiempo há increibles summas de plata para la Canonizaçion de su Santa: y tu no gastas, què digo reales, ni deseos: quê digo pesos, ni passos. Me persuado â vna de dos cosas: La vna para ti indecorosa: La otra para mi triste. O que tu has dejado lo liberal, y has dado en miserable: *Væ miseriæ*! O que yo siendo en el cielo glorioso, soy en mi tierra infeliz. Esto es (Exmo Señor) lo que dice el Aguila de los Martyres. Allâ veremos lo que haze Mexico, si se pica, ò no se pica del punto de su honor, para que con su Ciudad, y mi Religion, que tanto lo desean, concurra para la vltima honra de su Patricio, y Patron.

Hasta aquí, Gloriosissimo Protomartyr, llega, y debe llegar vuestra alabanza, y mi Oracion, regulada por la medida de vuestra lança, y por la marca del cuchillo del Evangelio. Ella, y èl os separaron de vuestros Compañeros, haziendoos singularissimo, primero en la tierra por la batalla, como Silvio; Principe en la mar, y sus tempestades, como por su tridente Neptuno. Vos fuisteis el primero, que como Santiago entre los Apostoles, probasteis el Caliz de la Passion, en el nombre de Jesvs, tan animosamente, que adelantandoos â todos para beberlo, tardaisteis mas que todos para morir. La Oracion que haze España â su General Patrono, os repite esta Nueva por particular. *O Beatum Martyrem, qui inter primos electos, Primus omnium Martyrum, Calicem Domini bibere meruit! O Gloriossum Novæ Hispaniæ Regnum tali pignore, ac Patrono munitum, per quem fecit illi magna qui potens est*. Todos vuestros Commartyres murieron de vno, ò de dos golpes, vos huvisteis menester para dar el alma

alma, que se triplicasse la herida. Y es que cumplisteis como Pablo assi la postacion del nombre, como quanto avia faltado à la Passion de vuestro amado Christo. Christo recibió la lanza sin alma, vos dos con ella, y si la tercera os hizo morir, fue, porque no dixisteis tercera vez *Iesus*, para recibirla en su nombre, rezelando que os evitara la muerte, el dulce Nombre de la Vida. Vos sois hijo de Dios, y de su Madre, no por la fee de baptismo de esta Iglesia, que assi os llama, sino porque sois hijo de la Iglesia por la fee, de MARIA por su compassion. Participandoos la que tubo en la Cruz, y con el instrumento mismo; pues si la lãzada del pecho de Christo, en el encuentro, y batalla de la Cruz, hizo à Maria Señora de todos los Martyres, y de vos Madre; tambien vna lanza que os hallò con alma, como à la Madre de Dios, os hizo su hijo. No se escribe que como el Nombre de JESUS invocarais al padecerla el Nombre de MARIA, pero si en todo seguisteis à IESVS, como el Luzero de la mañana, y de la tarde al Sol, tampoco la tomò en voca para probar la muerte, siendo cierto que si la llega â invocar jamâs acaba de vivir. Vos al fin sois la Aguila herida, y clamorosa, que volaisteis â la Cruz, ligerissima, desde donde os quejais de vuestros Conterraneos, por su reprehensible olvido. Vos el que espera que las vozes de vuestras llagas, hagan eco en su memoria para solicitar vuestra vltima solemnidad. Assi como vos, Patron Conterraneo, Vezino, Ciudadano, Amigo, y Compañero pedis. Y os ruego que pidais por la Sancta Iglesia, y su oraculo: por nuestros Reynos, su Monarcha, y Principe: por este Nuevo Mundo, y su amabilissimo Governador: por esta Corte, y Ayuntamiento: por este Venerable Cabildo, y su Mitra: por tu Madre la

Reli-

Religion Seraphica su Obſervancia, y Deſcalzes: por todo eſte pueblo, y ſus gremios: por todos al fin, para que facilite tu interceſſion, y ruegos, la imitacion de tus virtudes, para que ſiguiendoſe por ellas en la tierra, veamos, lo que vos en la gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

FIN.

